

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 8386** REAL DECRETO 433/1991, de 5 de abril, por el que se concede el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a su excelencia el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 1991,

Vengo en concederle el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

- 8387** REAL DECRETO 434/1991, de 5 de abril, por el que se concede la Banda de Dama de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a la excelentísima señora Leonor Oyarzún de Aylwin.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a la excelentísima señora Leonor Oyarzún de Aylwin, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 1991,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 8388** REAL DECRETO 435/1991, de 5 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Joaquín Satrustegui Fernández.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Satrustegui Fernández, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 1991,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 8389** REAL DECRETO 436/1991, de 5 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores: Alejandro Foxley, Ministro de Hacienda, y Ricardo Lagos, Ministro de Educación, de la República de Chile, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 1991,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.
Dado en Madrid a 5 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 8390** REAL DECRETO 437/1991, de 5 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Carlos Klammer, Director del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Chile.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Carlos Klammer, Director de Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Chile, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 1991,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

- 8391** CORRECCION de errores de la Orden 340/38470/1991, de 20 de febrero, por la que se deroga la Orden 102/1982, de 6 de julio, y se señala la nueva zona de seguridad de las instalaciones del antiguo polvorín del aeródromo militar de Lanzarote como «Almacén de carácter no peligroso».

Advertido error en el texto remitido para publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 15 de marzo de 1991, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el artículo 2.º, donde dice: «4.-635.005 3204.742», debe decir: «4.-636.005 3204.742».

- 8392** RESOLUCION 29/1991, de 20 de marzo, del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se delega en determinadas autoridades la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización.

El Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68), sobre indemnizaciones por razón del servicio, atribuye, en el artículo 4.º 1 al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra la facultad de designar las comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro del ámbito de su competencia.

Por Resolución 76/1988, de 15 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 286), se delegó a determinadas autoridades dicha facultad por razones de carácter operativo y de una mayor agilidad administrativa.

La experiencia adquirida desde tal fecha aconseja ampliar dicha delegación con el fin de evitar que un gran número de comisiones no programables y urgentes se demoren con el actual trámite sin que ello suponga mayor garantía de la adecuada designación ni del necesario control.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Defensa y al amparo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he resuelto:

Primero.—Delego la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, dentro del territorio nacional, y en el ámbito de sus respectivas competencias en las siguientes autoridades:

Jefe del Mando de Personal.
Jefe del Mando del Apoyo Logístico.
Generales Jefes de la Región o Zona Militar.
Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.
Director de Asuntos Económicos.
Director de Servicios Técnicos.
Directores y Secretario general del Mando de Personal